

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

15490 *Real Decreto 1189/2010, de 17 de septiembre, por el que se indulta a don Diego Cortes Morón.*

Visto el expediente de indulto de don Diego Cortes Morón, condenado por la Audiencia Provincial de Sevilla, sección séptima, en sentencia de 13 de noviembre de 2008, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 600 euros, por hechos cometidos en el año 2007 en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 17 de septiembre de 2010,

Vengo en conmutar a don Diego Cortes Morón la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 17 de septiembre de 2010.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ